

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACION, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES “PRUEBA ENLACE” SE APLIQUE EN LOS PLANTELES DEL INSTITUTO, Y QUE ESTA INSTITUCIÓN SE INCORPORA A LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Educación, fue turnada para su análisis y dictamen, la **proposición con punto de acuerdo para exhortar al C. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, y al Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, para que la prueba de evaluación nacional de logro académico en centros escolares “Prueba Enlace” se aplique en los planteles del Instituto, y que esta institución se incorpore a la reforma integral de la Educación Media Superior**, que presentó la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

1

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACION, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES “PRUEBA ENLACE” SE APLIQUE EN LOS PLANTELES DEL INSTITUTO, Y QUE ESTA INSTITUCIÓN SE INCORPORA A LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.



7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XV, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Educación, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **proposición con punto de acuerdo para exhortar al C. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, y al Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, para que la prueba de evaluación nacional de logro académico en centros escolares “Prueba Enlace” se aplique en los planteles del Instituto, y que esta institución se incorpore a la reforma integral de la Educación Media Superior.**

2. Mediante oficio número **MDPPTA/CSP/822/2012**, de fecha 23 de Octubre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, turnó a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen,

la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al C. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, y al Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, para que la prueba de evaluación nacional de logro académico en centros escolares “Prueba Enlace” se aplique en los planteles del Instituto, y que esta institución se incorpore a la reforma integral de la Educación Media Superior.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Educación, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **ALDF/CE/010/2012** de fecha 31 de octubre de 2012, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42,

50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Educación es competente para analizar y dictaminar la iniciativa de referencia.

SEGUNDO.- Que en la exposición de motivos de la propuesta por la que se plantea que la prueba de evaluación nacional de logro académico en centros escolares “Prueba Enlace” se aplique en los planteles del instituto, y que esta institución se incorpore a la reforma integral de la educación media superior, presentada por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, materia del presente dictamen, se expone en esencia que:

“...PRIMERO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su Eje 3. “Igualdad de Oportunidades”, Objetivo 9 “Elevar la calidad educativa”, Estrategia 9.3 establece la necesidad de actualizar los programas de estudios contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en éstos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica, SEGUNDO.- En cumplimiento del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 se estableció la elaboración de un sistema integral de evaluación permanente para diseñar, aplicar y consolidar los instrumentos de evaluación del desempeño académico de los estudiantes, por lo que la Secretaría de Educación Pública desarrolló el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Media Superior, TERCERO.- Que en la Alianza por la Calidad de la Educación entre el Gobierno Federal y los maestros de México, se plantea en el Eje 5. “Evaluar para mejorar”: La evaluación debe servir de estímulo para elevar la calidad educativa, favorecer la transparencia y rendición de cuentas, y servir de base para el diseño adecuado de políticas educativas, CUARTO.- Que el Acuerdo número 444, signado por la Secretaría de Educación Pública

4

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACION, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES “PRUEBA ENLACE” SE APLIQUE EN LOS PLANTELES DEL INSTITUTO, Y QUE ESTA INSTITUCIÓN SE INCORPORE A LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.



donde se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, contempla el acuerdo por el cual se define el perfil de egresado del Sistema Nacional de Bachillerato y la importancia de incorporar a las diferentes instituciones de Educación Media Superior de todo el país a este sistema, QUINTO.- Que en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea Legislativa dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, SEXTO.- Que en el artículo segundo de la Ley de Educación del Distrito Federal se establece que la aplicación y vigilancia del cumplimiento de los objetivos contenidos en la ley compete al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación. SEPTIMO.- El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación del Distrito Federal; y tiene por objeto impartir e impulsar la educación de nivel medio superior en el Distrito Federal. OCTAVO.- Que el Gobierno y la Administración del Instituto esta a cargo de un Consejo de Gobierno y de una Dirección General, quienes tienen entre sus facultades el establecer las políticas generales y definir las prioridades a las que se sujetará el Instituto.

TERCERO.- Que ciertamente como lo señala la diputada proponente, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su eje 3 contempla “Elevar la calidad educativa”, comprendiéndose como tal la cobertura, equidad, eficacia, eficiencia y pertinencia, desde un enfoque de desarrollo de los alumnos en donde se vean reflejados los avances de las capacidades y habilidades individuales, en el ámbito intelectual, afectivo, artístico y deportivo.



CUARTO.- Que la estrategia 9.3 del objetivo 9 del eje 3 “Igualdad de Oportunidades” del Plan Nacional de Desarrollo “2007-2012, señala que se deberán impulsar mecanismos de evaluación de resultados de aprendizaje de los alumnos, del desempeño de los maestros, directivos, supervisores y jefes de sector, y de los procesos de enseñanza y gestión en todo el sistema educativo.

QUINTO.- Que en esta misma estrategia se establece la evaluación como un método probado internacionalmente para mejorar la calidad de la educación, estableciéndolo como un parámetro en la asignación de estímulos tanto a las escuelas como al personal docente.

SEXTO.- Que las evaluaciones se realizarán de forma anual en las áreas de matemáticas y español para estudiantes de educación media superior y los resultados de las evaluaciones serán públicos y estarán disponibles para todos los ciudadanos.

SEPTIMO.- Que la educación media superior contará con un sistema de evaluación integral que estará a cargo de comités técnicos de expertos en educación, con el propósito de fortalecer la evaluación como un instrumento para la rendición de cuentas que permita mejorar de forma objetiva la calidad educativa que el país necesita.

OCTAVO.- Que el propósito de la prueba ENLACE es generar una sola escala de carácter nacional que proporcione información comparable de los conocimientos y habilidades que tienen los estudiantes en los temas evaluados, que permita estimular la participación de los padres de familia así como a los jóvenes en las



tareas educativas, en donde se les faciliten los elementos de planeación de la enseñanza en el aula, atendiendo los requerimientos específicos de capacitación a docentes y directivos.

NOVENO.- Que la prueba enlace se aplica en Educación Media Superior para conocer en qué medida los jóvenes son capaces de poner en práctica, ante situaciones del mundo real, las competencias disciplinarias básicas de los campos de Comunicación (Comprensión Lectora) y Matemáticas adquiridas a lo largo de la trayectoria escolar y que los resultados de la misma pueden convertir a esta evaluación en un potente instrumento de mejora educativa.

DECIMO.- El costo que implicó la realización de la prueba Enlace en el año 2007 tuvo un costo de 200 millones de pesos, con un promedio de inversión de 17.5 pesos por estudiante, 5 pesos de material y 12.5 para su aplicación, en la que participaron 150 mil directivos, 700 mil maestros, 10 mil elementos de personal operativo, además de 131 mil coordinadores externos capacitados por la SEP y 2 mil coordinadores regionales de apoyo, quienes fueron los responsables de la distribución del material.

En el año 2011 la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares ENLACE tuvo un costo para la Secretaría de Educación Pública (SEP) de 300 millones de pesos, más de la mitad correspondió al pago de “aplicadores” externos, pese a que se pidió la participación de 410 mil maestros y de 3 millones de padres de familia que también estuvieron presentes como vigilantes, aplicadores y para garantizar la transparencia de la prueba que midió la calidad de la educación.



DECIMO PRIMERO.- Esta Comisión dictaminadora considera que el Instituto de Educación Media Superior en el Distrito Federal, desarrolla un modelo educativo enfocado a atender necesidades educativas tomando en consideración aspectos psicopedagógicos, socioeconómicos, culturales y familiares, por lo que la prueba ENLACE no es compatible con el modelo de aprendizaje impartido por el IEMS, ya que dicha prueba solo está enfocada a evaluar el dominio de contenidos.

DECIMO SEGUNDO.- Que derivado de lo anterior la prueba ENLACE está diseñada para aplicarse en los modelos educativos de los planteles incorporados a la Secretaría de Educación Pública Federal, por ello es que en instituciones de nivel medio superior como la UNAM y el IEMS en el Distrito Federal, por su modelo educativo, la citada prueba no es parámetro para medir la calidad educativa de dichas instituciones.

DECIMO TERCERO.- Con lo anteriormente expuesto esta Comisión dictaminadora señala que la prueba ENLACE solo busca homogenizar la implantación de una regla para todo el país, con criterios que solo cuantifican los conocimientos de los alumnos, no son exámenes de acreditación, sino de diagnóstico, no se evalúan actitudes, valores, habilidades individuales, intelectuales, afectivas, artísticas y deportivas, ni se enfocan a los procesos meta-cognitivos del alumno, como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su eje 3 “Elevar la calidad educativa”.

DECIMO CUARTO.- Que derivado de los resultados que se han obtenido con la prueba ENLACE, y al no verse reflejados en un aumento de la calidad educativa,



esta comisión dictaminadora determina que el costo del proceso evaluador es muy alto, ya que en tan solo cuatro años aumentó en cien millones de pesos, con relación a la cantidad reportada en el 2007.

DECIMO QUINTO.- Si bien el perfil del egresado del Sistema Nacional de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública promueve criterios de igualdad para la atención de los estudiantes, se contrasta con el desempeño de éstos y su entorno de desigualdad, por ello esta comisión dictaminadora no ve viable la incorporación del IEMS a la Reforma Integral de la Educación Media Superior, puesto que dicha reforma no contempla otorgar a los estudiante aspectos psicopedagógicos, socioeconómicos, culturales y familiares, ni una atención personalizada que garantice al estudiante un seguimiento a su desempeño educativo.

DECIMO SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión de Educación, como ha quedado establecido en lo que hasta aquí se ha dicho, consideran improcedente la iniciativa de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a efecto de que la prueba ENLACE se aplique en los planteles del Instituto de Educación Media Superior, y que esta institución se incorpore a la reforma integral de la Educación Media Superior.

Por lo expuesto en los considerandos del presente dictamen, es de resolverse y se:

RESUELVE:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



VI LEGISLATURA

ÚNICO.- Se DESECHA la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al C. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, y al Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, para que la prueba de Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares “Prueba ENLACE” se aplique en los planteles del Instituto, y que esta institución se incorpore a la reforma integral de la Educación Media Superior.

10

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACION, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES “PRUEBA ENLACE” SE APLIQUE EN LOS PLANTELES DEL INSTITUTO, Y QUE ESTA INSTITUCIÓN SE INCORPORE A LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



VI LEGISLATURA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, VI LEGISLATURA.

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA
PRESIDENTE

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
SECRETARIA

DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA
INTEGRANTE

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
INTEGRANTE

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
INTEGRANTE

DIP. JESÚS CUAHUTÉMOC VELASCO OLIVA
INTEGRANTE

11

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACION, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES “PRUEBA ENLACE” SE APLIQUE EN LOS PLANTELES DEL INSTITUTO, Y QUE ESTA INSTITUCIÓN SE INCORPORE A LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



VI LEGISLATURA

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

12

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACION, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES “PRUEBA ENLACE” SE APLIQUE EN LOS PLANTELES DEL INSTITUTO, Y QUE ESTA INSTITUCIÓN SE INCORPORE A LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.